MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ....286....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO 50/2020 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA INSTALACIÓN DE COMPETENCIA EN OFICIOS EDUCACIÓN PARA LA SALUBRIDAD Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA POBLACIÓN INDÍGENA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO AD REFERÉNDUM AL PGN 2021", CON I.D. N.º 377.789.

Asunción, 21 de febrero de 2022

VISTO: La nota U.O.C. N.º 344/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO 50/2020 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA INSTALACIÓN DE COMPETENCIA EN OFICIOS EDUCACIÓN PARA LA SALUBRIDAD Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA POBLACIÓN INDÍGENA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO AD REFERÉNDUM AL PGN 2021", con I.D. N.º 377.789, y;

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada en cumplimiento de las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 y de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones.

Que en fecha 22 de febrero de 2021, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de propuestas técnicas del llamado que nos ocupa y en fecha 25 de octubre de 2021, el acto de apertura de propuesta de precio.

Que atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N.º 354, de fecha 04 de marzo de 2021, Resolución N.º 1492, de fecha 27 de julio de 2021 y Resolución N.º 2736, de fecha 14 de diciembre de 2021, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio convocado por esta Institución, el cual emitió Dictamen de fecha 19 de Enero de 2022, en virtud del cual se recomienda la Adjudicación del llamado que nos ocupa.

Que el Ente financiador ha otorgado la correspondiente "No Objeción" a la propuesta de en fecha 11 de febrero de 2022, a través de la Nota CPR/C/2022/237.

Que el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...286...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO 50/2020 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA INSTALACIÓN DE COMPETENCIA EN OFICIOS EDUCACIÓN PARA LA SALUBRIDAD Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA POBLACIÓN INDÍGENA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO AD REFERÉNDUM AL PGN 2021", CON I.D. N.º 377.789.

exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley N.º 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el "LLAMADO 50/2020 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA INSTALACIÓN DE COMPETENCIA EN OFICIOS EDUCACIÓN PARA LA SALUBRIDAD Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA POBLACIÓN INDÍGENA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO AD REFERÉNDUM AL PGN 2021", con I.D. N.º 377.789, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO DEL SERVICIO EN GS. (I.V.A. INCLUIDO)
CONSORCIO GEO – YVY PORA	Guaraníes un mil cuarenta y un millones ochocientos setenta y un mil (Gs. 1.041.871.000)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A020515

AWD/om

M.O.P.C.